



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuatro minutos del día quince de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. --
4. Lic. Aarón González Huerta, Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente. -----
5. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, Directora General de Administración, en su carácter de solicitante. -----
6. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----





3. 17/CTSE-15-03/2022

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 092075322000247, que a la letra dice:

"¿Contó con servicios de monitoreo de medios de comunicación durante el año 2021? En caso afirmativo, solicito se informe los tipos de procedimiento que fueron llevados a cabo (adjudicación directa, ITP, licitación), los montos ejercidos, el proveedor adjudicado y envíe los expedientes que derivaron del proceso (estudio de mercado y contrato)" (Sic)

La Dirección General de Administración, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13/DGA/0631/2022.

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;

5. Cierre de Sesión.

Conforme a lo establecido en el numeral Décimo Sexto, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día.

Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco.

3. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DIG/0036/2022, de la información relacionada a la solicitud de información pública 092075322000247, que a la letra dice:

"¿Contó con servicios de monitoreo de medios de comunicación durante el año 2021? En caso afirmativo, solicito se informe los tipos de procedimiento que fueron llevados a cabo (adjudicación





directa, ITP, licitación) , los montos ejercidos, el proveedor adjudicado y envíe los expedientes que derivaron del proceso (estudio de mercado y contrato)" (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Handwritten mark

Handwritten signature

3

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara-----

La Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, solicitó el uso de la voz para preguntar a la unidad administrativa solicitante, sobre el documento denominado "Cuadro de Sondeo de Mercado", si los proveedores que aparecen en él, todos obtuvieron contrato con la Alcaldía, debido a que se encuentran dos personas físicas que en caso de que una de ellas no hubiese obtenido recurso público por no haber obtenido contrato, se debían testar sus datos personales. -----

Handwritten signature

La Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, contestó que solo dos de los proveedores que aparecen en el "Cuadro de Sondeo de Mercado" obtuvieron contrato siendo estos: Esther Gómez Orozco y Seguimiento Temático S.A. de C.V.-----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para observar que derivado de la respuesta de la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, los datos personales del proveedor que no obtuvo contrato debían testarse en su totalidad, debido a que se trata de una persona física. -----

Handwritten signature

La Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, contestó que haría las modificaciones correspondientes a las observaciones señaladas por la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica y por la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria

Handwritten signature





del Comité de Transparencia. -----

El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó si alguien más quería externar una opinión u observación con respecto a este punto del orden del día. -----

La Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para solicitarle a la representante de la Dirección General de Administración, que las modificaciones a la versión pública, así como la liga a la información sobre los contratos solicitados en la petición fueran entregados a la Unidad de Transparencia a la brevedad posible. -----

El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que las observaciones arriba descritas respecto a la información de la solicitud de información pública con número de folio **092075322000247**, hechas por la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, así como lo observado por la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, quedaran asentadas en la presente acta, y fueran atendidas por la Dirección General de Administración. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000247**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

4

Acuerdo 17/CTSE-15-03/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322000247, atendiendo las observaciones hechas en la presente sesión, y solicitando a la brevedad posible se remita a través de la plataforma SISA 2.0 la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

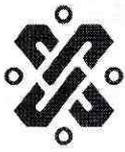
5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

Se sesionó un caso en esta Octava Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de 2022, se solicitó la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, y su versión pública, el cual **fue aprobado** por unanimidad de votos a favor, por lo que se le solicitó a la Dirección General de Administración, que a la brevedad posible remita nuevamente la documentación sometida a consideración del Comité de Transparencia, tomando en cuenta las observaciones hechas en la presente sesión, además de enviar la respuesta final de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia, por medio de la plataforma SISA 2.0, considerando el acuerdo aprobado en esta Sesión del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar atención en tiempo y forma al solicitante. -----

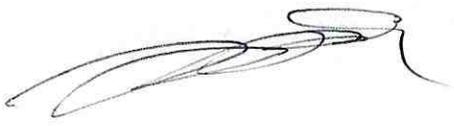
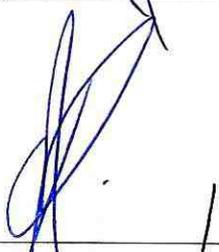
6. Cierre de sesión. -----

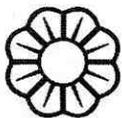
Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y el acuerdo aprobado, se da por concluida la Octava -----

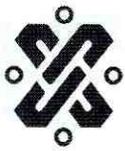




Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 siendo las 10:19 horas del día quince de marzo de 2022.

ASISTENTES	FIRMA
<p>LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD.</p>	
<p>C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p>	
<p>C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.</p>	
<p>LIC. AARÓN GONZÁLEZ HUERTA INVITADO PERMANENTE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO</p>	
<p>LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	





LIC. LAURA MARTÍNEZ HUERTA
EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día quince de marzo del año dos mil veintidós. -----

Área con líneas horizontales para firmas.

